



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101 -2015-EMMSA

Santa Anita, 30 de diciembre de 2015

VISTOS:

Mediante el Informe N° 0367-AFLG-EMMSA-2015 de fecha 30 de diciembre del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras;

Que, con Resoluciones de Gerencia General N° 011, 015, 025, 028, 038, 044, 055 y 064-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero, 17 de marzo, 08 de junio, 06 de julio, 15 y 22 de setiembre, 15 de octubre, 19 de noviembre de 2015 y 28 de diciembre, respectivamente se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Que, mediante Informe N° 0361-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística, solicita la exclusión de los procesos programados a inicios de Plan Anual 2015, que no fueron ejecutados en su debido momento y asimismo estando a próximas del cierre de fin de año se solicita la modificación correspondiente, el cual se detalla a continuación:

OBJETO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
Bienes	ADS	Adquisición De Papel Higiénico	S/. 81,600.00
Bienes	AMC	Adquisición De Combustible - Glp	S/. 39,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Lubricantes Y Grasas	S/. 12,000.00





Servicio	ADS	Servicio De Mantenimiento De Vehículos	S/. 46,429.00
Servicio	AMC	Servicio De Fumigación	S/. 27,600.00
Servicio	AMC	Adquisición De Herramientas	S/. 20,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Artículos De Ferrería	S/. 22,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Pintura Trafico	S/. 30,000.00
Servicio	AMC	Servicio De Señalización De Transito	S/. 38,000.00

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la decima modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la exclusión de nueve (09) procesos de selección de acuerdo al siguiente cuadro:

OBJETO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
Bienes	ADS	Adquisición De Papel Higiénico	S/. 81,600.00
Bienes	AMC	Adquisición De Combustible - Glp	S/. 39,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Lubricantes Y Grasas	S/. 12,000.00
Servicio	ADS	Servicio De Mantenimiento De Vehículos	S/. 46,429.00
Servicio	AMC	Servicio De Fumigación	S/. 27,600.00
Servicio	AMC	Adquisición De Herramientas	S/. 20,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Artículos De Ferrería	S/. 22,000.00
Bienes	AMC	Adquisición De Pintura Trafico	S/. 30,000.00
Servicio	AMC	Servicio De Señalización De Transito	S/. 38,000.00

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL